

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL**

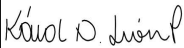
CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta global de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se estableció que no existe personal en la planta de cargos que pueda realizar la actividad que se pretende contratar, consistente en *“Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para apoyar los Programas de Apoyo Emocional Distrital y Diseño de Vida, de los programas de Bien-estar con enfoque poblacional-diferencial y de género en el marco del Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral reconociendo su diversidad y pluralidad, dirigido a las servidoras, servidores y colaboradores distritales”*. Línea PAA 69.

Se expide en Bogotá D.C., el 04/03/2025.



AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Károl Nerieth León Prieto	Profesional Especializado SDGC		04/03/2025
Revisado por:				
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital				